



Mancomunidad de Municipios
Sierra Morena Cordobesa

D^a ANA BELEN A RUIZ ROSA, SECRETARIA DE ESTA MANCOMUNIDAD, CONFORME A LAS FACULTADES CERTIFICANTES QUE ME ESTÁN CONFERIDAS EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS REGULADORES DE LA MISMA, C E R T I F I C O:

Que en la Asamblea de esta Mancomunidad de Municipios, celebrado el día 12 de julio de 2022 se aprobó el siguiente acuerdo que literalmente es como sigue:

“SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DESTINADO ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CON DESTINO AL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA CORDOBESA. (EXP GEX 111/2022).”

Toma la palabra la Sra. Presidenta y procede a dar lectura a la Propuesta de Presidencia: “Visto Informe de la Gerencia en el que se establece la necesidad de adquirir un tractor, ya que los actuales “fueron adquiridos en el año 1989 y 2006, es decir, tienen ya 33 y 16 años de antigüedad y ya no se encuentra en condiciones de operativa óptimas para el desarrollo de su actividad, estando repleta de múltiples averías que hacen bastante costosa su mantenimiento, no siendo ya factible el uso de dicha maquinaria y resultando oneroso a los Servicios a los que está adscrito”.

Visto que por acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2020, se aprobó el Plan Provincial de Inversiones para la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades con competencia en materia de caminos de la provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023 y en el que para el ejercicio 2022 se incluye la financiación de un tractor por importe de OCHENTA Y DOS MIL EUROS CON UN CÉNTIMO (82.000,01).

Características del contrato:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de UN TRACTOR	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: Ordinario
Código CPV: 16700000-2 Tractores	
Valor estimado del contrato: SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (67.768,60)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (67.768,60)	IVA% (21%) : CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO (14.231,41)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: OCHENTA Y DOS MIL EUROS CON UN CÉNTIMO (82.000,01)	
Duración de la ejecución: 60 días naturales.	

Visto el Informe de Secretaria Intervención en relación al procedimiento a seguir y el órgano competente en el presente procedimiento y una vez redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

106B 78D6 1045 7A77 C4B6



(10)6B78D610457A77C4B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/sierramorena_sede

Firmado por SECRETARIA INTERVENTORA TESORERA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/7/2022
V^oB^o de PRESIDENTA, D^a. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 15/7/2022



**Mancomunidad de Municipios
Sierra Morena Cordobesa**

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Visto el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece que “los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias, en el caso de que se trate de órganos administrativos, o para el otorgamiento de poderes, cuando se trate de órganos societarios o de una fundación”.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por parte de la Presidencia se somete a aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto de suministro para la adquisición de un **TRACTOR** (GEX 111/2022), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	454.623.00	82.000,01

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, obrantes en el expediente de referencia

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Delegar en la Presidencia de la Mancomunidad las competencias correspondientes para ultimar y concluir el presente procedimiento.”

Sometido este punto a votación los señores/señoras asistentes acuerdan por unanimidad (5 votos) aprobar la Propuesta arriba referenciada.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado del Sr. Presidente a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, conforme establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Cerro Muriano-Obejo.

VºBº/La Presidenta
Dª Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

La Secretaria - Interventora
Doña Ana Belén A. Ruiz Rosa
(Firmado Digitalmente)

Código seguro de verificación (CSV):

106B 78D6 1045 7A77 C4B6



(10)6B78D610457A77C4B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/sierramorena_sede

Firmado por SECRETARIA INTERVENTORA TESORERA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/7/2022
VºBº de PRESIDENTA, Dª. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 15/7/2022